

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 ABR. 2018

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 y las Disposiciones N° 173/16 y N° 98/17 de esta Defensoría del Pueblo.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

Mediante la Disposición N° 173/16 se aprobó la conformación organizativa de esta Defensoría.

Por su parte mediante Disposición N° 98/17 se creó el Centro de Asistencia a los Damnificados y Testigos de Episodios Críticos (CADyT) en el ámbito de la actual Coordinación Operativa de Emergencias y Contención Psicosocial.

En dicho marco, efectuado el análisis del caso, se estima pertinente efectuar las modificaciones acordes a las necesidades operativas y de gestión que permitan dar cumplimiento a las metas institucionales oportunamente trazadas mediante el dictado del acto administrativo de rigor.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subcoordinación Operativa de Emergencias y Contención Psicosocial, con dependencia funcional de la Coordinación Operativa de Emergencia y Contención Psicosocial.

Artículo 2°: Designar Subcoordinadora Operativa de Emergencias y Contención Psicosocial, a cargo del Centro de Asistencia a los Damnificados y Testigos de Episodios Críticos, a Marisa Rosana TELLECHEA, DNI N° 17.263.269.

Artículo 3°: Asignar a la agente designada en el artículo precedente el grado escalafonario correspondiente conforme acta paritaria 4/15. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición se atenderá con el presupuesto en curso.

Artículo 4°: Registrar, notificar y oportunamente archivar.

mcd/FOB/CEAL

DISPOSICIÓN N° 063/18


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.